PRIMER MODIFICACION (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021, ADICION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 Y PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION) AL CONTRATO No.628-ARC-DISAN-DHONAC-2021 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.

El suscrito Señor Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.537.748** de Itagüi, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y Acta de posesión 0002/2021 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, de una parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.**, representada legalmente, por el señor **RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PEREZ**, también mayor de edad, identificados con cédula de ciudadanía No. **73.100.539** de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato **No.628-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a). Que el contrato **No.628-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, se suscribió el día 22 de noviembre de 2021 y tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**. b) Que el valo inicial del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00)**, incluido IVA y todas las erogaciones que correspondan, distribuidos así: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)**, para la vigencia 2021, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.106821 del 17 de septiembre de 2021 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, por concepto de vigencias futuras ordinarias 2022, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40421 de fecha 9 de Julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, cuenta con SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02-02-02-009-003) recurso 16. c). El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el hasta 31 de diciembre del 2021, para los recursos asignados a la vigencia 2021 y del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 para los recursos asignados a la vigencia 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y/o hasta agotar presupuesto. e). Que con fecha 24 diciembre de 2021 el Gerente de Proyecto el señor Capitán de Fragata Hernan Castro Vargas suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: *"Actualmente el Hospital Naval de Cartagena cuenta con el contrato No. 628-ARC-DISAN-HONAC-2021, el cual tiene por objeto prestación de servicios de salud de imágenes diagnosticas con tecnicas radiologicas y no radiologicas para usuarios y beneficiarios del hospital naval de cartagena, con la empresa IMÁGENES Y RADIOLOGÍA S.A.S. Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000,00), distribuidos así: Para la vigencia 2021: por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00), y para la vigencia 2022 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00). Que actualmente hay un valor por ejecutar DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SIETE CENTAVOS ($220.393.296,7), para la vigencia 2021 presupuesto que no será posible ejecutar dado el tiempo limitado de ejecución del presupuesto de la vigencia del año 2021 y la no asistencia de los pacientes programados para la realización de estudios imagenológicos, adicionalmente por redistribución de los recursos de vigencias futuras 2022 del Hospital Naval de Cartagena para la prestación de servicios médicos y con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud de imágenes diagnosticas para los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al Hospital Naval de Cartagena se solicita la adición en valor para la vigencia 2022 de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00), permitiendo así prorrogar la vigencia del presente contrato hasta el 30 de junio de 2022 tiempo requerido para la ejecución completa del valor del contrato. Por lo anterior y en virtud de asegurar la prestación de servicios médicos integrales a los pacientes del Hospital Naval de Cartagena se solicita la reducción en valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SIETE CENTAVOS ($220.393.296,7) para la vigencia 2021, la adición en valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00), para la vigencia 2022 y la prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2022 al contrato No. 628-ARC-DISAN-HONAC-2021, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. Por lo anterior, se debe cambiar las siguientes clausulas: CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el hasta 31 de diciembre del 2021 para los recursos asignados a la vigencia 2021 y del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de junio de 2022 para los recursos asignados a la vigencia 2022. CLÁUSULA QUINTA - VALOR: Con la reducción de la vigencia 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SIETE CENTAVOS ($220.393.296,7), la vigencia 2021 queda en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($79.606.703,30), y con la adición presupuestal a la vigencia futura 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00), esta quedara en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00), para un valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($429.606.703,30). CLÁUSULA SEXTA – VALOR: FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($429.606.703,30), distribuidos así: para la vigencia 2021 la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($79.606.703,30), para la vigencia 2022 TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00), Incluido IVA y demás erogaciones, los costos directos e insumos, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena".*

En virtud a lo anterior las partes acuerdan CLAUSULA PRIMERA: REDUCIR de la vigencia 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SIETE CENTAVOS ($220.393.296,7), la vigencia 2021 queda en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($79.606.703,30), y con la adición presupuestal a la vigencia futura 2022 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00), esta quedara en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00). Para un valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($429.606.703,30). CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA VALOR Y FORMA: Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($429.606.703,30), distribuidos así: para la vigencia 2021 la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($79.606.703,30), para la vigencia 2022 TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones, los costos directos e insumos, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el hasta 31 de diciembre del 2021 para los recursos asignados a la vigencia 2021 y del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de junio de 2022 para los recursos asignados a la vigencia 2022. CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS El contratista debe modificar las pólizas que amparan el presente contrato ampliando proporcionalmente el tiempo y valor del amparo. CLAUSULA QUINTA DOCUMENTOS: a) Oficio No.221034R/-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-SDA-JGMA-JGAQ-29.25, de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato. b) Oficio No 231015 /-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-SAF-JOFJURCONT-17.2. de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrito por el Director del Hospital Naval de Cartagena dirigido al contratista. c) Carta de aceptación del contratista fechado 17 de diciembre de 2021. d) Ponencia de fecha 24 de diciembre de 2021 suscrita por el señor Capitán de Fragata Hernan Castro Vargas Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.628-ARC-DISAN-DHONAC-2021, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C.

27 DIC 2021

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
Director Hospital Naval De Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA

RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PÉREZ
Representante Legal de IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.

Vo.Bo. CFLAMD Diana Urrego Niño
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

VoBo: TFLAMD Laura Granados Araujo
Jefe Oficina Ejecución y Seguimiento Contractual HONAC

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Veronica Triviño Zamora
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC